

AD 25/8

Don Nuno de la Cueva y Olea, en los
Años del cançano de Azevedos a los Vienes
El Sen. Don Diego de Saxicolea - Diga
que en mi como en Mayor porcedor Serremato
La Casa Principal y accesorias que estan
en la Esquina de la Iglesia mayor y se pen
dicion por Vienes de este Concano en cantidad
de Diez y seis mil quinientos pesos de con
tado con des cuenta de censo, y por que
ellos Importan Catorce mil Docientos y qual
tro pesos de as ho Vales de principal Vellan
de Contado dos mil Docientos noventa y seis
de que hago excoimion. Ante Vss en fua
za de dho Vemate para quien los tubiere de
Auer =

A Vss Pido por sup. Aja por excoimidos dho
dos mil Docientos noventa y seis pesos y man
de Some despacho. Siendo en forma y tem
de la posesion que tengo perdida, declaran
do hauea conseguido plenissima liberacion
de la obligacion de dho Vemate pido Just.
Y que se me entreguen los demas titulos que ha
buen de has casa de Don Nuno de la Cueva
25 de Ajo

SO:AD
CA:25
DO:9
FS:1

Yo el Sr. D. Carlos de España Rey de España por la gracia de
Dios mi Padre en sus Reales Audiencias de Indias por el
este escrito de Encomienda al Conde de Aranda de la
Villa de Madrid para que le sea proveído en

Don Phelipe de Castañeda Aranda

gr
no. 81

En la Plaza de Armas de la Villa de Madrid a diez y siete años no
seguir lo pidiere de orden de V. M. a fin de poner fin a
nombre de sus posesores con que una Villa de Madrid sea

Simon de las Casas

Así como la villa de Aranda